



CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2018

ACUERDO No. 001

“Por el cual se aprueba la oferta de electivas institucionales para el período académico 2018-3, adicionales a las aprobadas por el Acuerdo 005 de 2017 del Consejo Académico”

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de mayo de 2018, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
3. Que la Universidad Católica de Colombia en el desarrollo de su Misión se compromete con el estudio, análisis, sensibilización y formulación de propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.
4. Que la Universidad Católica de Colombia, a través del documento *“Elementos que integran el currículo”*, estableció que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado están conformados, entre otros, por el componente electivo, el cual ofrece al estudiante *“posibilidades de acceder a opciones de complementación y profundización en un contexto histórico, humanístico, socioeconómico, político, cultural, artístico, técnico y científico mediante el aprendizaje de lenguajes y métodos de otra disciplina”*.
5. Que el Acuerdo 002 de 2015 del Consejo Académico *“Por el cual se ajusta la reglamentación de la oferta de electivas institucionales y de programa en la Universidad Católica de Colombia”* en su Artículo cuarto establece que *“la oferta de electivas institucionales será coordinada por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas académicos, departamentos, institutos, Bienestar Universitario, la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigaciones de la Universidad y será aprobada por el Consejo Académico”*. 
6. Que mediante Acuerdo 005 de 2017 el Consejo Académico aprobó la oferta de electivas institucionales para los períodos académicos 2017-4, 2018-1, 2018-2, 2018-3 y 2018-4.

7. Que el Artículo Quinto del Acuerdo 005 de 2017 del Consejo Académico establece que La Decanatura Académica podrá proponer al Consejo Académico electivas institucionales adicionales para los períodos 2018-2, 2018-3 y 2018-4.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la oferta de cinco electivas institucionales (ocho grupos) para el período académico 2018-3, adicionales a las ya aprobadas mediante Acuerdo 005 de 2017 del Consejo Académico, así:

No.	Unidad Académica	Área	Código	Nombre	Créd.	HAD	HTI	Grupos
1	Economía	Formación Integral	EI04085	1+1=3 Creatividad y mundos posibles	3	48	96	2
2	Ingeniería de Sistemas y Computación	Formación Integral	EI04097	Cine y transhumanismo	2	32	64	1
3	Ingeniería de Sistemas y Computación	Formación Integral	EI04096	Cultura Geek, videojuegos y ciencia ficción	2	32	64	1
4	Dirección de Extensión	Formación Integral	EI04094	Competencias e incompetencias del profesional	2	32	64	2
5	Dirección de Extensión	Formación Integral	EI04095	Emprendimiento e innovación	2	32	64	2

Créd.: Créditos académicos

HAD: horas de acompañamiento directo

HTI: horas de trabajo independiente del estudiante

Artículo segundo. La Decanatura Académica enviará la información de las electivas institucionales adicionales aprobadas en el presente Acuerdo a la Oficina de Registro y Control Académico para que proceda con la incorporación de las mismas en la Plataforma Académica - PAW con la tipología de crédito electivo: institucionales.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de mayo de 2018



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General